

1. Documentos Generales:

1.1. Solicitud de inscripción/calificación de bienes estratégicos y prestación de servicios conexos necesarios para la Defensa Nacional. En el caso de persona jurídica nacional o extranjera la solicitud deberá estar firmado por quien ejerza la representación legal o apoderado del fabricante y/o distribuidor autorizado;

1.2. Formulario de datos generales del proveedor y de los bienes estratégicos y servicios conexos necesarios para la Defensa Nacional que estén en capacidad de proveer;

1.3. El proveedor (fabricante o distribuidor) de bienes estratégicos y/o prestación de servicios conexos, presentará los documentos que acrediten la capacidad técnica en su fabricación, distribución y/o comercialización. Para la capacidad presentará certificaciones MILITARY STANDARD: (MIL STD), Standardization Agreement (STANAG), ISO, etc. U otros documentos del bien y/o prestación del servicio conexo de acuerdo a la naturaleza del bien estratégico;

1.4. Para la experiencia presentará documentos respecto de la comercialización y/o certificaciones emitidas por los clientes a quienes ha proveído. El distribuidor, además, presentará una carta de autorización como distribuidor autorizado o exclusivo emitido por el fabricante;

1.5. Declaración juramentada otorgada ante Notario Público, a través de la cual la persona natural o el representante legal de la persona jurídica nacional o extranjera /o el procurador del compromiso de asociación o consorcio establezca:

1.5.1. El domicilio de la persona natural o jurídica, nacional o extranjera; y de, su representante general o apoderado;

1.5.2. Acuerdo de responsabilidad del compromiso de confidencialidad y reserva de la información; y,

1.5.3. Declaración de que las actividades económicas y la de su representada no se encuentra inmersa en el delito de lavado de activos, así como la proveniencia lícita de los fondos que se utilizan.

1.5.4. Declaración de que toda la documentación presentada es auténtica y fidedigna.

1.6. Estados financieros del año inmediato anterior de la solicitud de inscripción/calificación emitidos por el ente correspondiente de la persona natural o jurídica, nacional o extranjera que actúen como fabricante y/o distribuidor autorizado; y,

1.7. En caso de que la solicitud de inscripción/calificación no la firme el representante legal de la persona jurídica o la persona natural, deberá presentarse el poder para realizar los trámites administrativos y legales como apoderado para el proceso de inscripción/calificación de la persona natural o jurídica, nacional o extranjera.

Nota: Aplica de forma obligatoria la presentación de estos requisitos; así como, cumplir con la presentación de los documentos generales. En original o copia notariada, con la legalización consular o apostillada y traducida legalmente al idioma castellano.